

**“DISEÑO-CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN PRADERA –
ESCLUSAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”
PROCESO EMAPAG EP-LPI-001-2017**

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTAS DEL 25-OCTUBRE-2017

1. ... Es una empresa (...) especializada en obras de saneamiento y en la construcción de colectores e impulsiones con metodología “sin zanja” y con tecnología “pipe jacking”. Nuestra empresa se encuentra en la actualidad ejecutando 5 proyectos con Diámetros que van de 800 mm a 1300 mm. Con relación a los requisitos exigidos en la Sección III Criterios de Evaluación, Factor 2.4 Experiencia, queremos consultarle si los mismos pueden ser cumplimentados (sic) a través de los antecedentes y experiencia de un “Subcontratista Clave”.

ACLARACIÓN.– EN LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 2.7 SUBCONTRATISTAS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA QUE TIENEN LAS FIRMAS CONSULTORAS Y/O CONSTRUCTORAS PROPUESTAS PARA EJECUTAR LOS DISEÑOS DETALLADOS Y/O LAS OBRAS QUE NO SERÁN REALIZADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITANTE O UNO DE LOS COMPONENTES DEL APCA. LOS SUBCONTRATISTAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CONTRATANTE. EL MÁXIMO VALOR DE LOS SUBCONTRATOS NO PODRÁ EXCEDER EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR GLOBAL DEL CONTRATO.

Nota: De acuerdo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, numeral 7.1 “(...) *El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante según lo dispuesto en la Subcláusula 6.3 de las IAL. (...)*” (lo subrayado es nuestro).